CCOO INFORMA - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

18 de junio de 2025

Para la plantilla mejor informada de Telyco

INSPECCIÓN DE TRABAJO:
PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Hoy hemos tenido la IV reunión con la Empresa CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS CLIMÁTICAS, tal como lo exigió la Inspección de trabajo tras la denuncia en solitario de CCOO.

Sí, llevamos cuatro reuniones pero avances pocos. Por lo que vemos, la intención de la Empresa es mantener su actuación habitual: que se produzca el fenómeno climático y que sean las personas afectadas quienes pidan instrucciones para entonces aplicarse. Cuando ya no quede margen de prevención.

Con esta política "preventiva" el consenso exigido por la inspección está lejos de alcanzarse.

CCOO ha comenzado la reunión exponiendo nuestra valoración a la formación recibida por los mandos en materia del PRL:

1. Es una formación muy genérica que trata muchos temas sin profundizar.
2. Esta adaptada a las actividades y a los riesgos derivados de ellas de Telefónica, no de Telyco.
3. No se forma específicamente ante emergencias, ni ante fenómenos meteorológicos adversos.

Ante esta situación en **CCOO** hemos reiterado:

- El protocolo debe ser PREVENTIVO.
- La responsabilidad legal es de la empresa y las **medidas preventivas,** han de consensuarse. No debe recaer en solitario sobre "los mandos" tal y como la Empresa propone.
- Las personas designadas ("*los mandos*") para llevar a cabo la aplicación y seguimiento de las medidas acordadas, deben ser conocidas y debidamente formadas en materia de prevención. Hemos solicitado para este colectivo cursos específicos y presenciales.
- El COMITÉ DE EMERGENCIAS, no debe ser un mero órgano de seguimiento tras las emergencias. Ha de ser quien adopte las medidas preventivas para que las personas designadas ("*los mandos*") las puedan implementar.
- Se tiene que establecer vías de comunicación que garantice la publicación y difusión de las medidas a toda la plantilla. La comunicación vertical exclusiva que propone la empresa: mando - persona trabajadora no nos parece adecuada para ello aunque sea bidireccional.

Recordamos que la, **Inspección de Trabajo, nos dio la razón** es necesario tener un **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ante posibles alertas para evitar que las personas trabajadoras queden expuestas a riesgos, y que contemple, por ejemplo, los desplazamientos entre el centro de trabajo y el domicilio. La inmensa mayoría de la plantilla de Telyco hace actividad presencial y no puede teletrabajar.**

CCOO INFORMA - EMERGENCIAS CLIMÁTICAS

18 de junio de 2025

Para la plantilla mejor informada de Telyco

¿SABES RECONOCER UN GOLPE DE CALOR?

Conoce los síntomas y cómo actuar

1. AGOTAMIENTO POR CALOR

SÍNTOMAS

- Dolor de cabeza
- Náuseas
- Mareo
- Vómitos
- Cansancio
- Sudoración
- Piel fría, pálida, húmeda.
- Pulso rápido y débil
- Fiebre MENOR a 40°C.

2. INSOLACIÓN POR CALOR

SÍNTOMAS

- Puede no haber sudoración.
- Piel caliente y enrojecida.
- Respiración y pulso acelerado y fuerte.
- Fiebre MAYOR a 40°C.
- Puede haber convulsiones, alucinaciones, irritabilidad o cambios de comportamiento y alteración del nivel de consciencia o desmayo.

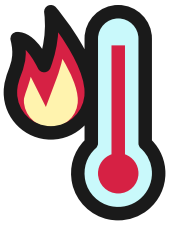

CÓMO ACTUAR

- Bebe agua a sorbitos.
- Ve a un lugar fresco.
- Aflójate la ropa.
- Aplica paños fríos o báñate con agua fría.

BUSCA ATENCIÓN SANITARIA SI:

Tienes enfermedades crónicas.

Tienes vómitos.

Tus síntomas empeoran o duran más de 1 hora.

ES UNA URGENCIA VITAL

¡¡ LLAMA AL 112 INMEDIATAMENTE !!

- Mientras llega la ayuda, lleva a la persona a un lugar **FRESCO**.
- Ayuda a **BAJAR LA TEMPERATURA** con paños fríos o dándole un baño con agua fría.
- **NO LE DES NADA DE BEBER.**

CONTACTANOS EN: td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com